



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Impugnación de Paternidad - Digital
No.110013110023-2019-01122-00

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior escrito, se dispone.

POR SECRETARÍA DESE ESTRICTO CUMPLIMIENTO a lo ordenado en auto de fecha 13 de julio hogañó.

CÚMPLASE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG